

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0419-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 19 de junio de 2023

VISTO, el Informe N° 011-2023-ZGZ-CEU-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 067-2023 de fecha 19 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0263-2023/CO-UNCA de fecha 18 de abril de 2023, se designa a la Ms. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, como Presidente de la Comisión Especial de la UNCA, encargada de verificar la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA. Asimismo, se resolvió disponer a la Comisión Especial de la UNCA, presentar informe de verificación de la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, durante el plazo máximo de 15 días hábiles;

Que, mediante Informe N° 011-2023-ZGZ-CEU-UNCA de fecha 16 de junio de 2023, la Presidente de la Comisión Especial de la UNCA, encargada de verificar la experiencia

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0419-2023/CO-UNCA

del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, solicita ampliación de plazo para cumplimiento de Resolución de Comisión Organizadora N° 0263-2023/CO-UNCA de fecha 18 de abril de 2023, señalando que a la fecha uno de los miembros de la Comisión Especial, se encuentra de vacaciones, asimismo se ha tomado conocimiento que la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, realizará una Diligencia de Actuación Probatoria de manera remota en la Universidad Nacional Ciro Alegría, los días 21,22,23,26 y 27 de junio del presente año, de tal manera que solicita ampliación de plazo de ocho días (08) contados a partir del 04 de julio de 2023;

Que, mediante proveído de fecha 16 de junio de 2023, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Secretaria General de la UNCA, agendar en sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 011-2023-ZGZ-CEU-UNCA de fecha 16 de junio de 2023, emitido por la Presidente de la Comisión Especial de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 067-2023 de fecha 19 de junio de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **OTORGAR** ampliación de plazo a la Comisión Especial de la UNCA, para la presentación del informe de verificación de la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, otorgándole ocho (08) días contados a partir del 04 de julio de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR ampliación de plazo a la Comisión Especial de la UNCA, para la presentación del informe de verificación de la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, otorgándole ocho (08) días contados a partir del 04 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0419-2023/CO-UNCA

Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Presidenta de la Comisión Especial de la UNCA, encargada de verificar la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL